



## En su modalidad sectorial

# El Gobierno aprueba activar el Mecanismo RED para el motor

- Podrán acogerse empresas del sector y de su cadena de valor
- Permitirá que el sector haga frente, sin medidas traumáticas, a los desafíos del cambio de modelo productivo
- El Mecanismo RED implica un compromiso de mantenimiento del empleo durante dos años para las empresas que se acojan
- Las empresas solicitantes deberán acompañar un plan de recualificación de sus personas trabajadoras
- Las principales organizaciones sindicales y empresariales han sido informadas
- La preceptiva recualificación de las personas trabajadoras del motor servirá para asegurar la competitividad de un sector permanente
- El sector es clave para cumplir el compromiso de España con la Pacto Verde Europeo que generará nuevas oportunidades de empleo
- También se ha prorrogado la cuantía del SMI de 2024
- Los ERTE de La Palma seguirán protegiendo al tejido productivo

23 de diciembre de 2024.- El último Consejo de Ministros del año ha aprobado, a propuesta de los ministerios de Trabajo y Economía Social; de Economía, Comercio y Empresa y de Inclusión, Seguridad Social y Pensiones; el acuerdo por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para el sector de la fabricación de vehículos de motor. Este instrumento está previsto en artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El Mecanismo RED implica un compromiso de mantenimiento del empleo durante dos años para las empresas que se acojan.



Además, en el Consejo de Ministras y Ministros celebrado hoy también se ha prorrogado la cuantía actual del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para que no decaiga en 2025 mientras no se establece la nueva cuantía para el próximo año.

También se ha acordado extender la protección de los ERTE de la Palma para proteger a personas trabajadoras y tejido productivo mientras continúen los efectos económicos de la erupción del volcán de Cumbre Vieja.

### **Necesidad de la medida**

La activación del Mecanismo RED en el motor permitirá hacer frente a los cambios estructurales que requieren la recualificación de las personas trabajadoras para proteger el empleo y garantizar la competitividad futura de un sector, el de la automoción, estratégico para la economía española.

El automóvil representa un 10% del PIB y da empleo, de manera directa, a unas 200.000 personas. España se posiciona como el segundo mayor productor de vehículos en Europa y el noveno a nivel mundial ya que más del 80% de la producción se destina a la exportación. Sin embargo, este sector enfrenta importantes problemas estructurales y coyunturales, como la transición hacia la movilidad eléctrica, los avances en la automatización y la presión de competidores internacionales.

Por su parte, el ministro Hereu ha subrayado la apuesta del Gobierno por el vehículo eléctrico y la movilidad sostenible con una inversión cercana a los 4.000M€ del perte VEC, y ha destacado la importancia de la aprobación del mecanismo RED para proteger los empleos del sector de la automoción en la Comunitat Valenciana tras la tragedia de la DANA.

### **Medidas de recualificación**

Las empresas solicitantes deberán presentar un plan de recualificación de sus personas trabajadoras que debe tener por objetivo la mejora de las competencias profesionales y la empleabilidad de las personas trabajadoras ante el cambio del sistema productivo.



Las acciones formativas habrían de estar relacionadas, entre otros, con los retos derivados de la transición tecnológica, tales como el uso de nuevas tecnologías o la fabricación de vehículos híbridos y eléctricos.

Con el objetivo de garantizar que las necesidades de recualificación y los procesos de transición profesional se adecuan a los cambios permanentes que experimenta el sector, en el plan de recualificación se deberán detallar las directrices de las acciones formativas que deberán llevarse a cabo, tales como las competencias a adquirir, el programa de formación, los módulos concretos de las acciones formativas, o el número de horas de la formación.

El plan de recualificación deberá remitirse a las Secretarías de Estado de Trabajo, de Seguridad Social y Pensiones y de Presupuestos y Gastos y de Economía y Apoyo a la Empresa cuyas personas titulares deberán validar.

### **Compromiso verde**

La movilidad sostenible constituye un sector estratégico para España debido a su papel clave en la transformación económica, social y medioambiental del país. La automoción es, por tanto, clave en los compromisos adquiridos por España en el ámbito europeo e internacional, como el Pacto Verde Europeo, y responde a la necesidad de avanzar hacia un modelo productivo más sostenible y competitivo.

La movilidad ha de avanzar en una transición hacia formas de transporte más sostenibles para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, mejorar la calidad del aire y cumplir los objetivos climáticos.

El impulso a la movilidad sostenible puede generar nuevas oportunidades de empleo en sectores estratégicos, como el de la fabricación de vehículos. En un contexto de creciente competencia internacional, la apuesta por la movilidad sostenible no solo es necesaria para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales, sino también para asegurar la competitividad futura de un sector esencial para la economía española.

### **Cadena de valor**



Se define como empresa integrante de la cadena de valor de las empresas del sector de la fabricación de vehículos anteriores a aquella cuya actividad se clasifique en alguno de los códigos de la CNAE-09 que se detallan a continuación y en la que, además, su facturación durante el año 2023 se haya generado, al menos en un cuarenta por ciento, en operaciones realizadas de forma directa con las empresas que se acojan al Mecanismo RED

Código CNAE-09	Actividad económica
2910	Fabricación de vehículos de motor.
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques.
2931	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor.
2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor.
2229	Fabricación de otros productos de plástico
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
5210	Depósito y almacenamiento
5221	Actividades anexas al transporte terrestre
8121	Limpieza general de edificios
8292	Actividades de envasado y empaquetado